



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

36/2011

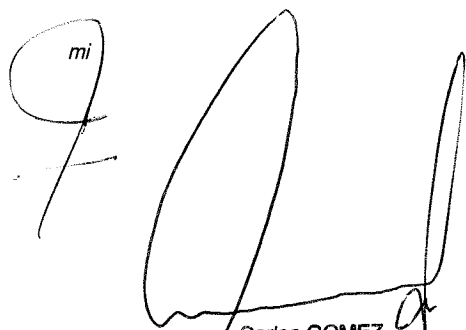
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

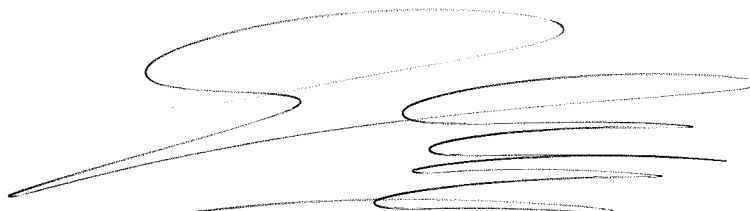
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 84/2013, mediante el cual se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 7064, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Secretario de Gobierno, don José Luis Ghiglione, y el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de Ushuaia, representado por la licenciada Emilce Noemí Laita, en carácter de rectora de dicho establecimiento educativo, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y con los alcances previstos en la Ley Nacional N° 26.427.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 014 /2013

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANÉS
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA